

# LA EDUCACIÓN EN ANDALUCÍA ANÁLISIS Y PERSPECTIVAS

## **1. LA EVOLUCIÓN EN LOS ÚLTIMOS AÑOS.**

Las alarmas sobre la calidad de nuestro sistema educativo han saltado, sobre todo, tras conocerse los resultados relativos de Andalucía, y el conjunto del Estado Español, en comparación con los de los estados y regiones de nuestro entorno, fundamentalmente la Unión Europea y la OCDE.

No se puede ignorar, sin embargo, que también muchos de esos informes reflejan algunos aspectos positivos. Entre ellos cabe destacar que, si se detraen los efectos del índice social, económico y cultural sobre los resultados de sus respectivos alumnos, los resultados del sistema educativo andaluz mejoran significativamente, dándose la circunstancia además de que, con esta corrección, los centros públicos incluso superan a los privados, lo que no suele ocurrir en otros sistemas. Dicho de otra forma, el sistema educativo andaluz presenta buenos resultados en materia de equidad.

Por otro lado, hay que reconocer al sistema educativo público andaluz el haber conseguido un nivel de universalización de la educación obligatoria prácticamente total, lo que supone haber recorrido un largo y meritorio camino si se compara la situación actual con la recibida en materia educativa cuando echó a andar nuestro primer estatuto de autonomía.

En los últimos tiempos la actividad económica, en auge fundamentalmente en los sectores inmobiliario y turístico, ha producido una fuga de jóvenes de los centros de enseñanza a empleos poco estables y sin cualificación, lo que sin duda ha incrementado la tasa de abandono escolar temprano y, como consecuencia de la crisis económica, el desempleo entre estos mismos jóvenes que no culminaron con éxito los estudios obligatorios. Qué duda cabe que habrá que sacar conclusiones de la crisis que afecta a nuestro modelo productivo y afrontarla como una oportunidad para hacer de la educación uno de los pilares básicos en que asentar una nueva economía más sostenible.

En cualquier caso, ni el haber conseguido prácticamente la universalización ni los buenos resultados en materia de equidad pueden servir para conformarnos. Es preciso mejorar en su conjunto la calidad de nuestro sistema educativo, que, en materia de rendimientos académicos, es inferior respecto a los países y regiones de nuestro

entorno. Es necesario también aumentar, y mucho, el efecto compensatorio de nuestro sistema educativo para que los resultados – sin correcciones de ningún tipo – de todo el alumnado andaluz mejoren.

Hace falta, pues, evaluar y hacer un seguimiento contiguo de algunos parámetros que, en relación con otros, dejan en mal lugar el sistema educativo andaluz. Entre otros de estos parámetros podemos citar los resultados de los diversos informes internacionales y comparativos entre las distintas comunidades autónomas del Estado Español, las cifras de abandono temprano y no culminación de la titulación correspondiente a la educación obligatoria, la proporción del alumnado que termina estudios de educación secundaria no obligatoria y, posteriormente, accede a la universidad, los resultados de las pruebas de selectividad, etc.

Con este punto de partida y este esbozo de objetivo general, desarrolla su labor este Grupo de Trabajo para la Convergencia Educativa de Andalucía.

## **2. NUEVOS SABERES, NUEVAS COMPETENCIAS.**

El papel de la escuela en la sociedad del conocimiento no puede ser el mismo que ha venido manteniendo tradicionalmente. La sociedad actual cambia a un ritmo vertiginoso y es necesario que los centros de enseñanza den una respuesta adecuada a esta evolución social, ayudando a la población a comprenderla y a asumirla con espíritu crítico.

Y para ello es necesario potenciar los centros docentes, dotándolos de la suficiente capacidad de adaptación a su entorno, a su alumnado, a la sociedad que les rodea. En este sentido deberá reforzarse la autonomía pedagógica, económica, organizativa y de gestión de los centros docentes, al tiempo que se arbitran medidas para evaluar las actividades que se desarrollan en los mismos.

Por lo que se refiere al profesorado, será necesario incidir en su formación inicial y continuar reforzando los mecanismos que aseguren una formación permanente de calidad, apoyar el trabajo en equipo y las actividades de innovación e investigación educativa, al tiempo que se adoptan nuevas fórmulas para incentivar económica y profesionalmente las buenas prácticas docentes.

Puesto que ya es imposible dar una formación completa y acabada, válida para toda la vida, la escuela debe, sobre todo, enseñar a aprender, preparar para una formación que deberá extenderse a lo largo de toda la actividad profesional.

Y para ello es necesario incorporar a los centros tanto nuevos recursos, que faciliten la integración de las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa, como nuevos saberes y competencias que preparen al alumnado para vivir y trabajar en una sociedad cambiante y diversa.

En este sentido, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha realizado en los últimos años un importante esfuerzo para modernizar los centros educativos, facilitando la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación tanto a la práctica docente, como a la gestión administrativa de los mismos. Así, el número medio de alumnos y alumnas por ordenador en la enseñanza pública ha ido descendiendo de forma notable. Concretamente, en el curso 2002/03 el indicador era 36,4 en la educación primaria y 14,9 en la educación secundaria, mientras que en el curso 2007/08 se ha situado en 6,80 en la educación primaria y 3,80 en la educación secundaria. Además, la práctica totalidad de los centros públicos posee acceso de alta velocidad a internet. Este esfuerzo ha venido acompañado de un importante programa de formación del profesorado en este campo que, en el curso escolar 2008/09, se concretó en la realización de 2.220 acciones formativas a las que asistieron 35.335 profesores y profesoras.

Asimismo, desde el año 2003 se ha desarrollado un programa específico de incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación a los centros docentes públicos, al amparo del Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía, mediante el cual se han equipado con un ordenador por cada dos alumnos las aulas de 863 colegios de educación primaria, a partir del segundo ciclo, y de 632 institutos de educación secundaria. A partir del curso 2009/10, la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación se han visto reforzadas con la implantación del Proyecto Escuela TIC 2.0. Con este programa se pretende introducir la utilización de las herramientas web 2.0 en la acción educativa como medio para el desarrollo de la competencia digital del alumnado y, mediante ello, el desarrollo del resto de las competencias básicas y, en consecuencia, la mejora de los resultados educativos del alumnado.

El Proyecto Escuela TIC 2.0 contempla, en un periodo de dos cursos, la dotación a cada alumno y alumna de 5º y 6º de educación primaria y de 1º y 2º de educación secundaria obligatoria de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de un ordenador ultraportátil y la transformación en aulas digitales de todas las aulas de dichos cursos en los centros públicos, así como la dotación de ordenadores ultraportátiles para el profesorado de los centros públicos que imparta docencia en dichas aulas, un amplio programa de formación del profesorado y el desarrollo de contenidos educativos digitales. En el curso 2011/12 el programa se extenderá al alumnado de 3º de educación secundaria obligatoria y en el curso siguiente al alumnado de 4º.

También es necesario dar un nuevo impulso a las enseñanzas de idiomas, con el objetivo decidido a medio plazo de que toda la juventud andaluza sea bilingüe y tenga un conocimiento adecuado de un segundo idioma extranjero. Este es un paso decisivo en una sociedad globalizada como la actual, en la que el flujo económico ha superado las fronteras tradicionales. En este sentido, el curso 2005/06 entró en funcionamiento el programa de centros bilingües que persigue introducir en el sistema educativo andaluz

la enseñanza bilingüe, aumentando el número de horas dedicadas a las lenguas extranjeras, incorporando las nuevas tecnologías a estas enseñanzas y favoreciendo la impartición de otras materias en el idioma extranjero que corresponda. En el curso 2009/10 son 694 los centros que cuentan con secciones bilingües en Andalucía, 352 colegios y 342 institutos de educación secundaria, de los cuales 625 tienen secciones bilingües de inglés, 57 de francés y 12 de alemán. Este programa ha venido acompañado de un importante esfuerzo en materia de formación del profesorado que se ha articulado en torno a los cursos de actualización lingüística, impartidos por las escuelas oficiales de idiomas, y a los programas de inmersión lingüística y estancias en el extranjero del profesorado para el aprendizaje de idiomas.

Además, en estos últimos años se han promovido programas dirigidos a favorecer la movilidad del alumnado, tanto para el aprendizaje de idiomas como para profundizar en su conocimiento de otras culturas y para realizar prácticas de formación profesional. Más de 35.000 alumnos y alumnas andaluces se han beneficiado de estas medidas.

### **3. FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ.**

El presupuesto de las Consejerías competentes en materia de educación (universitaria y no universitaria) ha aumentado un 114,22%, pasando de 3,56 millones de euros en el año 2000 a los 7,62 millones de euros del año 2009. Ello ha permitido que el porcentaje del gasto público en educación respecto del PIB andaluz haya pasado del 4,26% al 4,79% en el mismo periodo, por encima de la media española que alcanza el 4,23%. No obstante, todavía estamos por debajo de la media europea cifrada en el 5,04% y lejos de países como Finlandia (6,32%), Suecia (6,97%) o Dinamarca (8,30%).

Por lo que se refiere al gasto público por alumno público, el Ministerio de Educación sólo publica datos desagregados de las Comunidades Autónomas desde el año 2004. El indicador de 2004 para Andalucía es de 3.872 € pasando a 4.713 € en 2006 (último dato publicado), lo que supone un incremento del 21,72%, el mayor de todas las Comunidades Autónomas y muy por encima de la media estatal cifrada en el 17,87%. No obstante, Andalucía todavía está por debajo de la media nacional, que es de 5.751 € y muy alejada de la Comunidad Autónoma que más gasta, el País Vasco, en el que el indicador llega a 9.100 €

El número de profesores y profesoras que prestan servicio en el sistema educativo andaluz no universitario ha pasado de los 98.475 trabajadores del año 2000 a los 117.930 del año 2009, lo que ha significado un incremento de 19.455 profesores y profesoras, un 19,76%. De esta forma el porcentaje de personal docente respecto de la población activa se sitúa en el 3,08%.

El número de alumnos y alumnas de la enseñanza no universitaria, como consecuencia del repunte de la natalidad registrado en estos últimos años, de la aportación que se ha producido como consecuencia del fenómeno de la inmigración y del aumento de las tasas de escolarización en las enseñanzas posobligatoria, ha pasado de 1.568.544 personas en el curso 2000/01 a 1.704.837 en el curso 2008/09, lo que supone un aumento del 8,69%.

Por consiguiente, la tasa alumnado/profesorado, es decir, el número de alumnos y alumnas del sistema por cada docente, ha pasado en la enseñanza pública de 13,70 en el año 2000 a 12,3 en el curso 2006/2007, siendo la media nacional de 10,5.

La tasa alumnado/unidad en la enseñanza pública ha evolucionado en el mismo período de 21,20 en la educación primaria y 26,40 en la educación secundaria obligatoria a 20,90 y 25,30, respectivamente. En la enseñanza concertada se ha pasado de 26,50 en la educación primaria y 30,80 en la educación secundaria obligatoria a 24,80 y 28,30.

En lo que a las tasas de escolarización en la educación infantil se refiere, los datos estadísticos publicados reflejan en cuanto al alumnado de tres años que este ha pasado del 66,70% en el año 2000 al 99,8% en el curso 2007/08.

En las enseñanzas posobligatorias de bachillerato y ciclos formativos de formación profesional, la tasa de escolarización, respecto del total de población andaluza en el tramo de edad 16-17, es en la actualidad del 80,50%. Mención especial merece el aumento de la escolarización en formación profesional en la que se han incrementado la tasa desde el 34,30% del año 2000 al 44,90% del año 2009.

Si atendemos al tramo de edad de 18 a 24 años, el porcentaje de población que continúa su formación una vez completada la educación secundaria obligatoria asciende al 62% y, si consideramos el porcentaje de población de 20 a 24 años que ha alcanzado el nivel de la segunda etapa de la educación secundaria, se observa que la media europea alcanza en el año 2008 el 78,5%, destacando países como Polonia (91,3%), la República Checa (91,6%) o Eslovaquia (92,3%). En España este indicador es del 60% y en Andalucía del 53%.

En las enseñanzas para adultos se ha pasado de una tasa de escolarización respecto del total de la población activa del 12,90% del año 2000 al 10,10% del año 2009. Cabe destacar, no obstante, el notable aumento de la escolarización de personas adultas en las enseñanzas de educación secundaria obligatoria, bachillerato y ciclos formativos de formación profesional, en las que se ha pasado de 22.162 alumnos y alumnas matriculados en el año 2000 a los 45.855 del año 2009.

En definitiva, nos encontramos con un sistema educativo no universitario en Andalucía en el que están escolarizados 1.740.027 alumnos y alumnas en 6.057 centros docentes atendidos por 123.530 profesores y profesoras (incluido el personal que atiende al alumnado del primer ciclo de educación infantil). En las enseñanzas obligatorias están escolarizados 920.195 alumnos y alumnas, en la educación infantil 352.497 y en las enseñanzas posobligatorias de bachillerato y ciclos formativos de formación profesional 199.462.

Por lo que se refiere a la titularidad de los centros, 4.344 son públicos y 1.713 son privados, de los que 602 están sostenidos con fondos públicos en todas o en algunas de las etapas educativas que imparten. En cuanto al profesorado, 96.307 prestan sus servicios en centros públicos, 17.486 en centros concertados y 4.461 en centros privados. Asimismo, 5.276 maestros y profesionales prestan servicio en los centros del primer ciclo de la educación infantil, tanto públicos como privados.

Podemos concluir que nuestro sistema educativo hoy se encuentra plenamente homologado con el del resto de España y con los de los países de la Unión Europea. Compartimos con ellos la fortaleza de estar incorporados a la sociedad del conocimiento, pero también las consecuencias derivadas de un sistema educativo que debe atender a toda la población procurando, al mismo tiempo, una formación y unos ritmos de aprendizaje adaptados a las necesidades y capacidades de cada persona.

Para participar en las sociedades modernas se requiere un nivel mínimo de conocimientos sin los cuales es imposible entender la complejidad de las mismas y contribuir con criterio propio al debate social. Las personas sin ninguna cualificación corren el riesgo de quedar marginadas en el proceso de desarrollo, sin posibilidades reales de obtener un empleo digno e incorporarse plenamente a su condición de ciudadanos o ciudadanas. De esta forma, el fracaso escolar se convierte en una de las causas de exclusión económica y social: primero se fracasa en la escuela y después se fracasa en la vida al no tener expectativas reales de desarrollo personal.

En este aspecto, el sistema educativo español, y en particular el andaluz, presenta peculiaridades específicas que lo diferencian del resto de países de la UE y que dificultan la obtención de la titulación básica y la permanencia del alumnado en el mismo una vez alcanzados los 16 años. En efecto, los sucesivos informes de la Estrategia de Lisboa de la Unión Europea, en materia de Educación y Formación, han puesto de manifiesto la posición preocupante de nuestro sistema educativo en tres indicadores que conciernen al ámbito escolar, a saber, la competencia lectora, el fracaso escolar en las enseñanzas obligatorias y el abandono educativo temprano.

La situación en relación con dichos indicadores es la siguiente:

a) Competencia lectora.

El informe PISA 2006 recoge que el porcentaje de alumnado de 15 años en los niveles máximos y mínimos en la escala de lectura es el siguiente:

	Nivel 1 o <1	nivel 4 o 5
España	25,7	1,8
Andalucía	31,3	0,7
Promedio OCDE	20,1	8,6
Objetivo 2010	<17	—

El porcentaje de alumnos de 15 años en cada nivel de competencia en la escala de Matemáticas en PISA 2006 es el siguiente:

	Nivel 1 o menor	Nivel 5 o mayor
España	24,7	7,2
Andalucía	30	4
Promedio OCDE	21,3	13,4
Objetivo 2010	—	—

El porcentaje de alumnos de 15 años en cada nivel de competencia en la escala de ciencias en PISA 2006 es el siguiente:

	Nivel 1 o menor	Nivel 5 o mayor
España	19,6	4,9
Andalucía	23,4	2,9
Promedio OCDE	19,2	9
Objetivo 2010	—	—

Como puede observarse, el porcentaje de escolares andaluces con bajos niveles de rendimiento en las competencias de lectura, matemáticas y ciencias está por encima de la media nacional y la evolución en los últimos años no ha sido positiva. Es en comprensión lectora donde los datos son más preocupantes, poniendo de manifiesto la existencia de una proporción considerable de alumnado que tiene dificultades para entender y aplicar lo que leen, lo que supone un lastre para su trayectoria formativa y su acceso al mundo laboral en el futuro. Además, los resultados de PISA 2006 muestran una baja proporción de alumnado en los niveles altos de rendimiento, hecho éste sobre cuyas causas debe reflexionarse.

Para situar la cuestión en el contexto internacional, debe tenerse en cuenta que en comprensión lectora Andalucía está por debajo de Grecia y obtiene resultados similares a los de Turquía, Rusia e Israel. En Ciencias Andalucía se encuentra al nivel de Grecia, Italia, Rusia y Portugal y en Matemáticas la puntuación es análoga a la de Croacia, Portugal, Italia y Grecia.

No obstante, también deben señalarse otros aspectos que pone de manifiesto PISA 2006. Así, el sistema educativo andaluz se encuentra entre los más equitativos, superando en el índice utilizado a la media de la OCDE y a la mayoría de los países que forman parte de esta organización, incluido España. De los países de la Unión Europea Andalucía sólo es superada por Finlandia en este aspecto.

Si consideramos la doble relación equidad-excelencia se observa que, si bien Andalucía está por debajo de la media de la OCDE en excelencia, su posición respecto a ambos criterios es equiparable a países de la Europa meridional, tales como Portugal, Grecia o Italia, a los que iguala en excelencia y supera en equidad.

Por otra parte, es sobradamente conocido el impacto que sobre los rendimientos escolares tiene el entorno socioeconómico del alumnado. A tales efectos, en PISA se calcula un índice que permite medir la influencia de este factor, con objeto de poder dar resultados detrayendo la influencia del medio. En este sentido, los resultados de PISA 2006 muestran que las puntuaciones en Ciencias alcanzadas por el alumnado andaluz no difieren significativamente de las registradas en Comunidades Autónomas como Cataluña o País Vasco, y tampoco de la media estimada para el conjunto de España, si se elimina el impacto del factor socioeconómico sobre los resultados.

#### b) Fracaso escolar en las enseñanzas obligatorias.

Este indicador se mide como el porcentaje de población de 25 a 64 años que ha alcanzado el nivel de la primera etapa de la educación secundaria. El dato español (no se dispone del dato para Andalucía) es del 77,8%, por delante únicamente de Grecia y Portugal y muy alejado de la media europea cifrada en el 88,88% (dato no oficial).

Para complementar este indicador merece la pena realizar un análisis de las tasas de promoción en las diferentes etapas del sistema educativo andaluz. Así, si se toma en consideración los datos del curso 2007/08, últimos disponibles, se observa que, aún cuando el porcentaje de alumnado que promociona en la educación primaria asciende al 93%, sin que existan diferencias significativas entre niños y niñas, el porcentaje de alumnos y alumnas que superan el curso con todas las áreas o materias aprobadas se queda en el 76,5%. Además, si atendemos al sexo se pone de manifiesto una importante diferencia de 8,4 puntos entre los niños y las niñas a favor de éstas, de forma que el porcentaje de niños que superan todas las materias al terminar el curso asciende al 72,5% mientras que las niñas obtienen unos resultados comparativamente mucho mejores alcanzando el 80,9%.



Si el análisis se centra en las áreas instrumentales de Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura e Inglés, se observa que es precisamente en estas materias donde el alumnado presenta mayores problemas de aprendizaje. Concretamente, las tasas de alumnado que no supera las asignaturas instrumentales van aumentando de forma paulatina a lo largo de los seis cursos de la educación primaria. En Matemáticas se pasa de un 11,62% de suspensos al final del 2º curso a un 21,89% al término de 6º, en Lengua Castellana y Literatura de un 12,29% a un 20,86% y en Inglés de un 5,49% a un 22,42%.

Estos resultados ponen de manifiesto que, aunque la tasa de idoneidad en 6º de educación primaria, es decir, el alumnado que está escolarizado en este curso a la edad teórica de 12 años, alcanza el 82,1%, casi una cuarta parte del alumnado, mayoritariamente masculino, ya presenta ciertas deficiencias en el aprendizaje de las materias instrumentales. En el curso 2006/07, último del que se disponen de datos publicados por el Ministerio de Educación, la tasa de Andalucía era del 82,4, ocupando nuestra Comunidad Autónoma el puesto 13, superada por Baleares, Canarias, Castilla-La Mancha y Murcia, y al mismo nivel que Castilla y León. La media nacional estaba en 83,8.

Estos resultados de la educación primaria se complican en la educación secundaria obligatoria. Al hecho de que un segmento considerable del alumnado accede a esta etapa educativa con significativos problemas de aprendizaje básicos se añaden otras dificultades como el cambio de nivel educativo, el aumento del número de asignaturas y de horas lectivas, el incremento de profesorado que imparte docencia a cada alumno o alumna, la entrada en una etapa de la vida tan compleja como la adolescencia, etc...

No obstante, el porcentaje de alumnado que promociona en el cuarto curso de la etapa ha tenido una evolución positiva en los últimos años, pasando del 75,5% del año 2000 al 80,7% del curso 2007/08, observándose una diferencia de 5,9 puntos porcentuales entre los alumnos y las alumnas. Así, el índice de promoción de los varones se queda en el 77,6% mientras que sus compañeras alcanzan el 83,5%. A pesar de ello, en el curso 2007/08 hubo 77.379 alumnos y alumnas de la educación secundaria obligatoria que no promocionaron de curso, es decir un alumno o alumna de cada cinco. En Bachillerato el problema persiste ya que el 27,7% del alumno de segundo no promocionó.

Si el análisis presta atención a las asignaturas instrumentales básicas, se observa que en todas ellas el porcentaje de alumnado que las supera en 1º, 2º y 3º es algo inferior al 70%, mientras que en 4º se obtienen resultados significativamente mejores, superándose el 75% en las tres materias.

Como consecuencia de estos índices de promoción del alumnado, la tasa de idoneidad en 4º de educación secundaria obligatoria, es decir, el alumnado que está escolarizado en este curso a la edad teórica de 15 años, alcanza el 51%, observándose una diferencia de 11,2 puntos entre hombres y mujeres, a favor de éstas. En el curso

2006/07, último del que se disponen de datos publicados por el Ministerio de Educación, la tasa de Andalucía era del 51,1, ocupando nuestra Comunidad Autónoma el puesto 15, sólo superada por Canarias, además de Ceuta y Melilla. La media nacional estaba en 57,4.

Por lo que se refiere a las enseñanzas posobligatorias de régimen general, se obtiene que el porcentaje de alumnado que promociona en 2º de bachillerato es del 75,2%, con una diferencia de 3,8 puntos a favor de las mujeres, en los ciclos formativos de grado medio de formación profesional alcanza el 70,6%, con una diferencia de 5,2 a favor de las alumnas y en los ciclos de grado superior el porcentaje de promoción es del 85,3 % y la diferencia porcentual a favor de las mujeres asciende a 8,2 puntos.

#### c) Abandono educativo temprano.

Andalucía mantiene una alta proporción de jóvenes que abandonan prematuramente el sistema educativo, en su mayor parte sin conseguir la titulación básica. El abandono temprano es la consecuencia última de problemas educativos que se han manifestado previamente en retrasos educativos en la educación primaria y, sobre todo, en la educación secundaria obligatoria.

Este indicador se mide como el porcentaje de personas de 18 a 24 años que ha completado como máximo la primera etapa de la educación secundaria y no sigue ningún estudio o formación. En el año 2008 este indicador se sitúa en España en el 31,9% y en Andalucía en el 38%, muy alejados de la media de la Unión Europea, cifrada en el 14,9%. Además, la evolución española y andaluza en los últimos años no ha sido positiva. Este dato es muy preocupante, no sólo por su volumen, sino por la tendencia, que sigue en ligero ascenso desde el año 2000, alejándose del objetivo europeo para 2010 fijado en el 10%. Sólo Navarra y el País Vasco se acercan al precitado objetivo entre todas las Comunidades Autónomas.

Si se analiza la distribución del alumnado que cursa en España la educación secundaria superior y se compara con la de los países de la Unión Europea, se observa que la tasa de graduados en programas generales (bachillerato) es muy aceptable en España, situándose en el 45%, por encima de la media europea cifrada en el 43% y ligeramente por debajo de la media de la OCDE que alcanza el 48%. Sin embargo, la tasa de graduación en formación profesional de grado medio está en España en el 39%, muy alejada del 51% de la media europea y del 45% de la media de la OCDE.

Esto quiere decir que en España desertan del sistema educativo, en el tránsito de la enseñanza básica a la educación secundaria superior, entre un 10 y un 15% de alumnado que en la Unión Europea continúa escolarizado cursando enseñanzas de formación profesional. Por lo tanto, las bajas tasas de graduación en la educación secundaria posobligatoria proceden del mal comportamiento de la escolarización en la formación profesional de grado medio.

En efecto, si se observan las tasas netas de escolaridad del curso 2006/07 en las edades de finalización de la escolaridad obligatoria e inmediatamente después, se observa que en España esta tasa desciende bruscamente desde el 99,2 a los 15 años al 70,0 a los 18 años, mientras que la media de la Unión Europea pasa del 97,8 al 76,8 en el mismo tramo de edad.

Sin embargo, la esperanza de vida escolar para un alumno de cinco años que accede a la educación obligatoria en España (17,2 años) es prácticamente la misma que la media de la OCDE y de la UE (17,6 años). Teniendo en cuenta que nuestro alumnado abandona en mayor proporción a los 17 y 18 años, esto sólo puede ser debido a que los que pasan esa criba y permanecen en el sistema lo hacen más años que la media europea. De hecho, el porcentaje de población de 25 a 34 años que ha alcanzado estudios superiores es en España del 39%, muy por encima de la media europea cifrada en el 31%. Este dato es particularmente relevante si se tiene en cuenta que, si se considera el tramo de edad de 55 a 64 años, el porcentaje de población española que ha alcanzado estudios superiores es del 16%, mientras que la media europea es del 18%.

En definitiva, podemos afirmar que el sistema educativo español, y en particular el andaluz, tiene un problema específico en relación con el fracaso escolar en las enseñanzas obligatorias y la tasa de alumnado que obtiene la titulación de formación profesional de grado medio. Sin embargo, el alumnado que supera el bachillerato adquiere un nivel de formación que le permite transitar por los estudios superiores en mejores condiciones que la media de sus compañeros de la UE.

#### **4. LA ALIANZA PARA LA CONVERGENCIA EDUCATIVA DE ANDALUCÍA.**

Para alcanzar el objetivo de mejorar la calidad y eficiencia del sistema educativo andaluz, de forma que se alcancen los indicadores de los países más desarrollados de la Unión Europea, se hace necesaria una gran alianza de la sociedad andaluza en torno a la educación. Una alianza para ampliar el nivel de respaldo político y social a nuestro sistema educativo, una alianza que trascienda a los pactos y convoque a todos los sectores a unir esfuerzos para un mismo fin. Una alianza para la convergencia educativa de Andalucía.

En efecto, durante más de 20 años hemos centrado un gran esfuerzo político y social en la convergencia económica de Andalucía con el resto de España y con Europa, pero la crisis económica internacional ha puesto de manifiesto con crudeza que no hay convergencia económica sólida que no se sostenga en la convergencia educativa.

En el año 2008 la crisis financiera se dejó sentir en todo el planeta. En nuestro país, además de otras muchas consecuencias, se ha hablado mucho del estallido de la burbuja inmobiliaria, pero se ha hablado menos de otra burbuja que también ha estallado: la burbuja del empleo sin formación.

El trabajo sin cualificación no puede ser la aspiración de miles de jóvenes que han abandonado tempranamente los estudios atraídos por una ganancia inmediata que, de repente, los ha dejado en el paro, fuera del sistema educativo y fuera del mercado laboral.

El futuro demanda un cambio del modelo productivo. Lo que nos espera al final del túnel de la crisis no puede ser de nuevo el modelo económico ultraliberal que ha fracasado en todo el mundo, sino la nueva economía sostenible y al volante de la misma está la educación.

Para mejorar la eficiencia del sistema educativo, será necesario un esfuerzo por parte de todos los sectores que conforman la comunidad educativa. En primer lugar, de la propia Administración educativa, que deberá continuar mejorando la dotación de recursos, tanto humanos como materiales, que reciben los centros. Pero por otro lado, corresponde un importante papel a los actores directos del hecho educativo. En este sentido, no cabe ignorar la importante responsabilidad que corresponde al alumnado y sus familias, al profesorado y, en general, al conjunto de la sociedad. Estimular de forma sostenida en nuestros alumnos y alumnas el gusto por el trabajo bien hecho y la asunción de responsabilidades en relación con su actividad escolar es uno de los objetivos fundamentales de la educación.

Conseguir una educación de calidad en Andalucía, con mejora de los rendimientos escolares en todas las etapas educativas, de tal manera que se proporcione al alumnado una preparación excelente para su formación humana, su pensamiento crítico y su competencia profesional constituye un desafío al que se enfrenta nuestro sistema educativo. Asimismo, la equidad, para garantizar una verdadera igualdad de oportunidades, deben ser un principio rector en el que enmarcar la acción educativa.

Los retos principales a los que se enfrenta el sistema educativo andaluz son las altas cifras de fracaso escolar y el elevado porcentaje de abandono escolar prematuro. Asimismo, la mejora continua de los niveles de conocimiento y de adquisición de las competencias básicas por parte del alumnado, el sistema de formación profesional, la consideración del profesorado, la potenciación de la autonomía de los centros docentes, incluida la mejora de la convivencia escolar, y el incremento del gasto educativo son retos que deben ser abordados.

Sin duda, uno de los objetivos a perseguir es la potenciación de los valores del esfuerzo, la responsabilidad personal, el mérito, el respeto, la solidaridad y la colaboración. Todos los actores del sistema educativo (familias, alumnado, profesorado y Administración) deben asumir estos principios como elementos esenciales del proceso educativo y deben convertirlos en señas de identidad del comportamiento de cada uno de ellos.

Además, es preciso orientar el sistema educativo no sólo hacia los procesos, sino también hacia los resultados, con el objetivo de que todo el sistema educativo sea eficiente, es decir, que todo el esfuerzo económico, profesional, personal y familiar que los actores de la educación realizan se vea correspondido con la consecución de cotas de calidad y competencia homologables con los mejores sistemas educativos de nuestro entorno. Para ello es preciso, entre otros factores, realizar evaluaciones periódicas, tanto internas como externas, en todas las etapas educativas y que comprendan a todos los participantes en el proceso de la educación. De esta nueva cultura de la evaluación se deberán extraer las medidas conducentes a la mejora de los resultados individuales y sistémicos.

Por otra parte, el profesorado debe ver reforzado su papel. Es fundamental conseguir un mayor reconocimiento social y profesional del profesorado. El profesor es autoridad, *auctoritas y potestas*, es decir, es la autoridad que deviene del conocimiento que imparte y es la autoridad que establece, asimismo, una relación de jerarquía insoslayable. Reforzar el respeto a su figura, su formación, su selección, su consideración social y el respaldo de las familias, entre otros aspectos, son hoy necesidades ineludibles. Asimismo, el profesorado tiene que tener garantizadas las competencias y los instrumentos necesarios para que el clima de convivencia en el aula sea pacífico.

Todos los estudios coinciden en la necesidad de incrementar la autonomía de los centros docentes, para que puedan definir su propia identidad curricular y organizativa. La autonomía de los centros es un instrumento fundamental para abordar mejor su problemática, para adaptarse a su entorno y para fijar con mayor nitidez la singularidad de cada proyecto educativo. La autonomía debe derivar también en una mayor implicación de todos los agentes que intervienen en el proceso educativo. Autonomía implica, en definitiva, corresponsabilidad y rendición de cuentas.

Asimismo, es preciso desburocratizar el sistema educativo. La Administración debe estimular y reconocer el potencial de mejora de cada centro, reduciendo el control sobre los procedimientos e incrementándolo sobre los resultados. La eficiencia de las actuaciones requiere respuestas rápidas y eficaces por parte de la Administración.

La profundización en la autonomía de los centros docentes debe permitir avanzar en la personalización de la enseñanza, con el objetivo de que todo el alumnado alcance el éxito escolar, en función de sus intereses, sus capacidades y sus necesidades. Asimismo, es preciso aumentar la política de compensación de las desigualdades. Es evidente que el contexto social, económico y cultural de las familias es un factor que determina de forma notable el rendimiento escolar. Por ello es imprescindible articular medidas que garanticen la igualdad de oportunidades para todo el alumnado andaluz.

No será posible que todo el alumnado alcance el éxito escolar si no se incrementa la implicación de las familias en la educación. El alumnado es el centro del sistema y todo se articula con el fin de que su formación humana y profesional sea óptima. La implicación de los padres y madres no sólo significa una intervención en

el control y la gestión de los centros, que por cierto es un precepto constitucional, sino también asumir su contribución a la educación de sus hijos e hijas como un deber, tal y como se recoge en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. La implicación de las familias no significa una ingerencia directa en la vida de los centros y en las decisiones académicas y organizativas que hacen los equipos directivos y el profesorado, sino que significa colaborar, obtener información inmediata, valorar los resultados, ser tenidos en cuenta como responsables directos e ineludibles de la educación de sus hijos e hijas.

Además resulta imprescindible el impulso de la formación profesional. Lograr que la formación profesional se convierta en una opción formativa atractiva y de calidad, aumentando sus niveles de escolarización, particularmente en el grado medio, es una necesidad educativa y laboral de primera magnitud. La ampliación de la oferta, la obligatoriedad de que ésta se vincule al mundo productivo y la modernización de sus contenidos y cometidos son hoy retos ineludibles para la sociedad andaluza y su sistema educativo.

Finalmente, es ineludible dotar al sistema educativo de los recursos financieros, materiales y humanos óptimos para alcanzar la calidad y competencia pretendidas. El gasto educativo es una inversión en capital humano, merecedora de toda la atención política y del mayor esfuerzo financiero, por lo que debe continuarse incrementando los recursos dedicados a la educación.

En el marco de la alianza educativa se ha creado un Grupo de Trabajo en el Parlamento de Andalucía sobre convergencia educativa, en el que se ha abierto un espacio de reflexión, debate y acuerdo político sobre las reformas, mejoras y objetivos prioritarios para elevar el techo educativo de Andalucía.

El grupo de trabajo acordó la comparecencia de hasta 32 organizaciones representativas en la educación andaluza. Fueron al final 30 las que comparecieron a lo largo de seis sesiones parlamentarias que han durado 21 horas y 15 minutos. Los comparecientes se pueden agrupar de acuerdo con los siguientes criterios:

- 5 organizaciones en representación de organizaciones empresariales: CEA, CECE, Centros Católicos de Andalucía, Confederación de Centros: Educación y Gestión, ACES.
- 10 organizaciones sindicales: FETE-UGT, CC.OO., USTEA, ANPE, USO, SADI, CSIF, FSI, CGT y APIA.
- 1 representante institucional: el Defensor del Pueblo Andaluz

- 3 organizaciones representativas de las asociaciones de padres y madres del alumnado: CODAPA, UFAPA, FECAPA.
- 3 organizadores en representación de sectores específicos del alumnado: CERMI, Federación Andaluza de Altas Capacidades Intelectuales y Fundación Avanza.
- 6 organizaciones de carácter profesional, en representación de los distintos colectivos -directivos y docentes de centros escolares- que intervienen en la educación: ASADIPRE, ADIA, Asociación de Catedráticos de Instituto, Asociación de Inspectores, Consejo Andaluz de Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, Asociación Profesional de Orientadores y Orientadoras de Andalucía, Asociación Andaluza Dislexia en positivo.
- 2 organizaciones de colectivos de ámbito universitario con intervención directa en la formación inicial del profesorado: Asamblea de Decanos de las Facultades de Ciencias de la Educación y Asociación Universitaria del Profesorado de Didáctica de las Ciencias Sociales.

Un total de 30 comparecencias que por su número y variedad, sin duda, constituyen en su conjunto una muestra suficientemente representativa del variado mundo del sistema educativo andaluz y que tuvieron lugar en las siguientes fechas:

### **22-septiembre-2009**

- D. Alfonso Díaz Abajo, Director del Área de Formación, Creación de Empresas y Relaciones Institucionales de la CEA. D. Rafael Caamaño Aramburu, Secretario General de la CECE de Andalucía, y D. Francisco González Díaz, Secretario General de los Centros Católicos de Andalucía.
- D. Juan Carlos Hidalgo Ruiz, Secretario General de FETE - UGT de Andalucía
- D. Rafael Aljama Alcántara y D. Patricio Pérez Pacheco, Adjunto a la Secretaria General y representante de CC.OO. de Andalucía.
- D. José Segovia Aguilar y D. Jesús Marín García, responsable de Acción Sindical y de Relaciones Institucionales de USTEA-Enseñanza.
- D. José Francisco Padilla Ruiz, Presidente de ANPE-Andalucía.
- D. Joaquín Araúz Rivero, Secretario General de la Federación de Enseñanzas de la Unión Sindical Obrera de Andalucía.

### **29-septiembre-2009**

- D. José Chamizo de la Rubia, Defensor del Pueblo Andaluz.
- D. Alfredo Troncoso Vera y D. Jesús Mata Carmona, Coordinador y representante de la Federación del Sindicato Andaluz de Interinos (SADI)
- D. Francisco Hidalgo Tello, representante de la CSIF -de Andalucía.
- D<sup>a</sup>. María Begoña Ramírez Pradas, representante de la Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza (FSIE)
- D. Rafael Fenoy Rico, Secretario de Jurídica y Comunicación, Federación de Enseñanza de la CGTs de Andalucía.
- D. Francisco González Díaz, representante de la Confederación de Centros: Educación y Gestión.

### **6-octubre-2009**

- D. Miguel Vega Sánchez, Presidente de la Asociación Andaluza de Centros de Enseñanza de Educación Social (ACES).
- D. Antonio Martín Boraita y D. Rafael Caamaño Aramburu, Presidente y Secretario General de la Federación Andaluza de Centros de Enseñanza Privada (CECE-Andalucía).
- D<sup>a</sup>. Pilar Triguero Vilreales, Presidenta de la Confederación Andaluza de Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado por la Educación Pública (CODAPA).
- D. Francisco Beltrami de Grado y D. Antonio Liébanas Pegalajar, representantes de la Confederación Andaluza de Asociaciones de Padres de Alumnos (UFAPA).
- D. Juan María del Pino Mata, Presidente de la Federación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos de Sevilla (FECAPA).

### **13-Octubre-2009**

- D<sup>a</sup>. María Ángeles Cózar Gutiérrez, Presidenta del Comité Español de Representantes de Minusválidos (CERMI).
- D. Enrique Abascal Altuzarra y D. Javier Derrac López, Presidente y representante de la Asociación de Profesores de Instituto de Andalucía (APIA).



D. José Luis García Guillén, D. Juan Bueno Jiménez y D<sup>a</sup>. María Eugenia Sánchez Guerrero Presidente y representantes de la Asociación Andaluza de Directores y Directoras de Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria y de Residencias Escolares (ASADIPRE)

D. Carlos de Toro Luque, Representante de Asociación de Directores de Instituto de Andalucía.

### **20-octubre-2009**

D. Miguel González Dengra, Presidente de la Asociación de Catedráticos de Instituto de Andalucía.

D. Francisco Villamandos de la Torre y D. José Francisco Murillo Más, Decanos de las Facultades de Ciencias de la Educación de Córdoba y Málaga.

D<sup>a</sup>. Rosa María Ávila Ruiz, Presidenta de la Asociación Universitaria del Profesorado de Didáctica de las Ciencias Sociales (AUPDCS).

D. Francisco Cuadrado Muñoz y D<sup>a</sup>. Trinidad Martínez García Presidente y Vicepresidenta de la Asociación de Inspectores e Inspectoras de Educación de Andalucía.

D<sup>a</sup>. Nieves Salgado Díaz, representante de la Federación Andaluza de Altas Capacidades Intelectuales y D. Alberto Flaño Romero, Presidente de la Fundación Avanza.

### **27-October-2009**

D. José Gutiérrez Galende, Portavoz del Consejo Andaluz de Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Andalucía.

D. Jesús Gonzalo Ocampos y D<sup>a</sup>. Rosa María Satorras Fioretti, representantes de la Asociación Andaluza Dislexia en positivo.

D. Pablo Moriña Macías y D. José Martín Toscazo, representantes de la Asociación Profesional de Orientadores y Orientadoras de Andalucía.

Los aspectos que más se han repetido a lo largo de las comparecencias en el Grupo de Trabajo, con independencia de las medidas que se propugnan para su resolución, han sido las siguientes:

a) El Fracaso escolar.

Su presencia ha sido una constante en todas las intervenciones. Sin duda alguna, la elevada tasa de fracaso ha provocado la alarma y la inquietud en todos los sectores de la sociedad educativa. Todos los comparecientes señalan la urgente necesidad de arbitrar medidas eficaces para combatirlo.

b) Abandono prematuro del sistema escolar.

Un caso que para muchos comparecientes constituye ejemplo típico de fracaso del sistema escolar en el más completo sentido del término viene dado por el abandono prematuro de las aulas por el alumnado sin concluir sus estudios. Con independencia de la dificultad para llegar a un consenso en la definición del abandono, hay coincidencia en que este abandono se ceba en aquellos sectores cultural, social y económicamente más desfavorecidos de nuestra sociedad, por lo que se exige la adopción de medidas urgentes y eficaces que lo contrarresten.

c) La autoridad del profesorado.

Sin duda, constituye otra cuestión que también ha estado presente a lo largo de las sesiones del Grupo de Trabajo. La mayoría de las organizaciones sindicales y empresariales han manifestado la necesidad de adoptar medidas encaminadas a reforzar el prestigio de los docentes. Sin embargo, una vez más, a partir de ahí las medidas a adoptar se vuelven tan difusas como poco coincidentes.

Para muchos, en la mayoría de las ocasiones, la autoridad del profesorado mantiene una estrecha relación con los problemas de disciplina y convivencia escolar, que suelen ser más frecuentes en la etapa de la ESO.

En estos casos, la incapacidad para dar respuesta a los comportamientos asociales y en bastantes ocasiones violento del “alumnado objetor” contribuye a menoscabar esa autoridad ante el alumnado y ante las propias familias.

d) La formación inicial y permanente del profesorado.

Otra constante demanda de la mayoría de los comparecientes en el Grupo de Trabajo ha puesto de manifiesto la necesidad de proceder a la reforma de la formación inicial y permanente del profesorado. Hay acuerdo total en la necesidad de mejorar el nivel de formación del profesorado de todos los niveles educativos

Respecto a la formación inicial, en casi todos los informes se ha subrayado la urgencia de modificar específicamente la formación del profesorado de Enseñanza

Secundaria, de manera que esté suficientemente capacitado para atender a las nuevas demandas sociales, así como a la diversidad de intereses del alumnado.

En las comparencias también se ha puesto de manifiesto la necesidad de establecer claros criterios para la red de centros de prácticas donde el profesorado en formación pueda completar su formación.

En diversas comparencias, también se ha planteado la conveniencia de modificar los sistemas de selección y acceso a la función docente, aunque esta cuestión no ha alcanzado la repercusión de la anterior.

e) La disminución de la ratio alumnado/profesor en el aula.

En general, se considera que para conseguir la necesaria personalización y atención individual en el proceso educativo es necesario reducir el actual número de alumnos y alumnas por aula, especialmente en la educación obligatoria.

f) La sustitución de las bajas.

Es otra de las principales preocupaciones de todos los sectores comprometidos en la defensa de la escuela pública. No es sólo una demanda de las organizaciones sindicales, también las familias se han mostrado especialmente sensibles y reivindicativas ante esta cuestión.

Todos coinciden en que constituye uno de los factores claves para lograr una escuela de calidad.

g) La atención al alumnado con necesidades educativas especiales.

Tanto desde algunas organizaciones específicas de madres y padres como organizaciones profesionales se ha subrayado la necesidad de atender al alumnado que necesita atención específica. En su demanda han formulado peticiones que van desde la dotación de especialistas que atiendan a los casos específicos, hasta reclamar una formación más actualizada del profesorado generalista que les permita intervenir, con mayor capacidad y eficacia, en el proceso de enseñanza-aprendizaje de este sector del alumnado.

h) Autonomía y relaciones internas en los centros.

La forma en la que se organizan los centros educativos, así como la incidencia que su organización y dirección tienen en la vida cotidiana y en la mejora de las condiciones de enseñanza-aprendizaje del alumnado ha sido otra cuestión que

reiteradamente ha estado presente en las comparencias. Desde todos los sectores se ha subrayado la necesidad de que los centros escolares cuenten con mayores niveles de autonomía en su gestión y funcionamiento.

Mayores divergencias se han planteado con respecto al modelo de dirección de los mismos. Aquí las posturas son muy contradictorias entre los distintos sectores de la comunidad educativa.

i) Incremento en la financiación.

Este punto es una constante a la que aluden todos los comparecientes. Con distintos matices, vienen a concluir que es necesario incrementar el gasto educativo, si se quiere mejorar la calidad de la educación.

## **5. MEDIDAS PARA LA CONVERGENCIA EDUCATIVA DE ANDALUCIA.**

### **I. ALUMNADO.**

El alumnado ha de ser el centro y foco de interés de todo el sistema y el proceso educativo.

En los últimos tiempos, ha predominado en los proyectos educativos un cierto principio de especialización. Esto ha provocado que criterios logocéntricos (centrados en las materias de estudios) impidan tener en consideración el principal aspecto de la educación, que debe residir en la persona de los alumnos y alumnas.

En otras palabras, la educación debe centrarse fundamentalmente en el alumnado, como lo más esencial del sistema educativo, que debe condicionar y centrar cualquier decisión que pueda desarrollarse en política educativa. Esto no significa que los alumnos o las alumnas sean los que deciden lo que aprenden, pues la educación es también un proceso de socialización que persigue que se transite de la condición de individuo – egoísta como tal, a veces – a la de ciudadano o ciudadana. Tampoco el proceso educativo tiene que ser siempre divertido. Debe ser interesante y, en cierta medida, atractivo, pero requiere esfuerzo y trabajo y eso no agrada a nadie.

Es preciso avanzar en el aprovechamiento y rentabilización del tiempo escolar con la superación del modelo que se fundamenta en la repetición, la acumulación de actividades y la finalización acrítica y al completo del libro de texto como manera de alcanzar logros escolares.

Desde esta perspectiva, en el proceso global educativo en el que debe intervenir el conjunto de la sociedad, los centros educativos tienen la función de facilitar los aprendizajes necesarios para contribuir a una educación integral. Y, con esta filosofía, se consigue que el alumnado se esfuerce porque siente que las actividades y tareas que se les proponen responden a sus necesidades e intereses, porque comprende su finalidad, considerándose competentes para abordarlas y llevarlas a cabo, porque al realizarlas se sienten reforzados en su propio concepto y su autoestima, y porque comprenden que el aprendizaje que van adquiriendo les ayuda a entender el mundo que les rodea.

El éxito de un sistema educativo pasa por el éxito de todos sus niños y niñas. Está demostrado que los sistemas educativos con mejores resultados ponen en práctica procesos diseñados para asegurar que todo su alumnado sea capaz de aprovechar todas las posibilidades que se les ofrecen. Estos sistemas educativos parten de fijar altos objetivos a alcanzar por todos y cada uno de los niños. Después, analizan y comparan los resultados con las expectativas, interviniendo allí donde no se alcanzan los resultados esperados. Los sistemas educativos con mejores resultados intervienen eficazmente a nivel de cada centro, identificando aquellos que no tienen resultados satisfactorios con el objetivo de conseguir que los mejoren. Pero, aún más allá, los sistemas de excelencia intervienen a nivel de cada alumno, y desarrollan dentro de las escuelas procesos y estructuras capaces de identificar cuándo un estudiante está comenzando a retrasarse, interviniendo para mejorar el desempeño del alumno o alumna.

El sistema educativo andaluz puede presumir, en relación con otros, de alcanzar cotas relativamente importantes de equidad. Pero esto, que en sí es una virtud saludable, también sufre el acoso de importantes amenazas. Quizás la primera de ellas es asumir actitudes complacientes que nos lleven a confundir equidad con escolarización universal. Evidentemente, el concepto de equidad aplicado a un sistema educativo no puede reducirse al derecho de todo alumno a ocupar un pupitre. Tenemos que democratizar el éxito escolar como se ha democratizado el acceso al sistema educativo. Este punto debe constituir el eje en torno al cual gire toda la estrategia educativa. En definitiva, todas las medidas que se ponen en marcha en un sistema educativo tienen como objetivo final mejorar la educación, la formación y la cualificación del alumnado y esto se debe traducir en un aumento de los índices de éxito escolar. Es preciso pues avanzar en calidad sin dar un paso atrás en equidad. Tenemos que mejorar el nivel de nuestros alumnos y alumnas, pero procurando que todos y todas se beneficien de los logros educativos.

Para ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a desarrollar las siguientes medidas:

- 1) Favorecer el éxito escolar de todo el alumnado, de forma que el sistema pueda brindar a cada alumno y alumna la mejor formación en función de sus capacidades, sus intereses y sus necesidades.

- 2) Establecer mecanismos de detección precoz de los problemas de aprendizaje, con objeto de que el alumnado afectado reciba los apoyos precisos lo antes posible.
- 3) Prestar un especial seguimiento durante los dos primeros ciclos de la educación primaria al alumnado que presente dificultades específicas de las competencias en comunicación lingüística y razonamiento matemático, disponiendo de recursos con la titulación requerida en la medida de las necesidades.
- 4) Disponer en educación secundaria obligatoria de recursos con la titulación requerida para trabajar con el alumnado que presente mayores dificultades para potenciar en horario complementario, especialmente, la lectura, la expresión oral y escrita, las competencias matemáticas básicas, la abstracción, el razonamiento y las lenguas extranjeras.
- 5) Realizar un especial seguimiento de los tiempos establecidos en el horario escolar para dedicación a la lectura, de acuerdo con lo regulado en la normativa vigente, con el fin de que el alumnado mejore sus competencias lingüísticas de comprensión de textos y de expresión oral y escrita. Concretamente, en educación primaria los centros destinarán un tiempo diario de lectura no inferior a 30 minutos en cada uno de los cursos de la etapa; con respecto a educación secundaria obligatoria, serán los centros quienes garantizarán un tiempo dedicado a la lectura en todas las materias y en todos los cursos. El seguimiento de esta medida se contemplará, como actuación prioritaria, en los planes de actuación de la inspección educativa.
- 6) Incluir actividades para el desarrollo de la competencia lectora en los programas educativos que desarrollen los centros, incidiendo particularmente en programas tales como Rutas educativas por Andalucía, Abecedaria, Festival de teatro grecolatino, etc.
- 7) Establecer estrategias coordinadas por todos los departamentos de coordinación didáctica de los institutos de educación secundaria para favorecer la adquisición por el alumnado de las competencias básicas, particularmente de la competencia en comunicación lingüística por ser fundamental para el desarrollo de todas las demás.
- 8) Realizar evaluación psicopedagógica del alumnado detectado como de altas capacidades intelectuales y determinación de la atención y medidas educativas que se han de proporcionar.
- 9) Elaborar informes regionales y provinciales donde se analiza el número de alumnos y alumnas con altas capacidades intelectuales detectados, las necesidades educativas que presentan y medidas educativas proporcionadas.

- 10) Editar material sobre el alumnado con altas capacidades y su atención.
- 11) Elaborar la normativa reguladora de la atención educativa al alumnado con necesidades educativas específicas (grupo en el que se integra el alumnado con altas capacidades).
- 12) Ofrecer al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, a lo largo de todo su periodo de escolarización, orientación psicopedagógica y, en su caso, profesional.
- 13) Escolarizar al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo de acuerdo con los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización, personalización de la enseñanza y coordinación administrativa. A tales efectos, se procurará su escolarización en su entorno natural, sin perjuicio de la sectorización de la respuesta educativa en aquellos casos en los que se necesiten recursos específicos que resulten de difícil generalización.
- 14) Revisar la implantación y distribución del profesorado y del personal de atención educativa complementaria de educación especial, entre las distintas provincias de Andalucía, con objeto de garantizar en todas ellas una adecuada y equitativa atención del alumnado con necesidades educativas especiales.
- 15) Incluir al alumnado disléxico en la condición de alumnado con dificultades específicas de aprendizaje, con el consiguiente desarrollo de las actuaciones cotidianas y diarias en el aula que ha de ejecutar el profesorado.
- 16) Considerar la incorporación de experiencias realizadas en otros países de nuestro entorno cultural y económico que hayan mostrado su efectividad en la atención educativa al alumnado disléxico.
- 17) Facilitar la escolarización del alumnado de educación infantil y primaria en sus propios municipios.
- 18) Establecer convenios de colaboración con todas las Corporaciones locales para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.
- 19) Garantizar el derecho del alumnado con condiciones socioeconómicas desfavorables a obtener becas y ayudas al estudio, para asegurar la igualdad de todas las personas en el derecho a la educación. A tales efectos, se establecerán becas y ayudas con fondos propios de la Administración de la Junta de Andalucía.
- 20) Dotar al alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que curse el tercer ciclo de la educación primaria o la educación secundaria

obligatoria de un ordenador ultraportátil en el periodo 2009/2013, así como de un ordenador por cada dos alumnos en el segundo ciclo de la educación primaria de los centros públicos.

- 21) Elaborar el II Plan Andaluz de Formación Profesional, con la previsión de que pueda estar aprobado a la finalización del presente curso escolar 2009/10.
- 22) Aprobar un Decreto por el que se regulen las enseñanzas a distancia en Andalucía.
- 23) Profundizar en la oferta parcial de formación profesional y en la flexibilidad de estas enseñanzas, favoreciendo su adaptación a los nuevos perfiles laborales y a las coyunturas económicas cambiantes.
- 24) Aumentar la oferta de cursos de preparación para las pruebas de acceso a los ciclos formativos de formación profesional inicial.
- 25) Establecer un procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y vías no formales de formación.
- 26) Facilitar el tránsito del alumnado entre los diferentes grados de la de formación profesional inicial, así como entre ésta y el resto de las enseñanzas del sistema educativo.

## **II. PROFESORADO.**

La calidad de un sistema educativo tiene como techo la calidad de sus docentes.

Los sistemas educativos con mejores resultados atraen en forma constante gente más capacitada a la carrera docente, lo que lleva a su vez a mejores resultados académicos. Esto se logra por medio de un ingreso a la carrera docente altamente selectivo - con procesos efectivos de selección de los aspirantes más apropiados y con buenos salarios iniciales - y con una buena formación inicial y con una posterior formación continua y permanente.

Con esto, y si además se promociona, divulga, apoya y defiende la labor docente, en definitiva, se dignifica de forma continuada, se eleva el reconocimiento social ( el estatus) de la profesión, lo que facilita la atracción de candidatos aún mejores.

En cualquier caso, es preciso terminar con la actual situación de escasa valoración de la profesión docente. Esto viene motivado, entre otras cosas, porque muchos alumnos (no todos, por supuesto) solicitan entrar en las facultades de educación porque se ofertan muchas plazas (más de la tercera parte del total de la oferta de muchas



universidades) con lo que es más fácil el acceso; algunos la solicitan porque piensan que es una carrera menos exigente que otras; en otras ocasiones, porque es muy versátil (un maestro también puede encontrar trabajo en la administración o en la empresa privada). También porque se aspira a un mercado laboral que ofrece estabilidad (funcionariado) y cuya percepción es también de una oferta considerable (las previsiones de necesidades de docentes en España en muy alta en los próximos años). Todo esto está contribuyendo a que se llenen las aulas de un alumnado cuyas aspiraciones no se corresponden, como deberían, con el esfuerzo que la sociedad hace en su formación.

Es necesaria una formación inicial universitaria muy centrada en los procesos de enseñanza-aprendizaje, en las relaciones interpersonales y de convivencia que se producen y se desarrollan en el aula, en la atención a la diversidad que incluya la inclusión de otras culturas, que dé relevancia al conocimiento y práctica suficiente de la metodología apropiada, especialmente en la lectura, la escritura y la resolución de problemas.

La entrada en vigor del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) proporciona una buena oportunidad para ello, especialmente en lo que se refiere al Máster de Profesorado de Secundaria, que debiera tener un carácter profesionalizador, esto es, de capacitación indispensable para acceder a la profesión.

Además de esta formación inicial, la formación debe ser permanente y continuada. Debe constituir un derecho y un deber del profesorado, debe centrarse en las necesidades e intereses del alumnado y de los centros educativos y no en intereses personales individuales y debe ser evaluada, fundamentalmente, a través de la repercusión que tenga en la mejora de los procesos y resultados escolares.

El profesorado necesita el apoyo y el respaldo incondicional de las administraciones, pues no podemos obviar que es la enorme dedicación del profesorado la que ha sostenido y sostiene el edificio del sistema educativo andaluz.

En consecuencia, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a desarrollar las siguientes medidas:

- 27) Prestar una atención prioritaria a la mejora de las condiciones en que el profesorado realiza su trabajo y al estímulo de una creciente consideración y reconocimiento social de la función docente.
- 28) Desarrollar acciones de todo tipo, - campañas publicitarias, jornadas,...- dirigidas a promocionar la justa valoración del profesorado por la comunidad educativa y la sociedad en general.
- 29) Establecer incentivos económicos ligados a la consecución de objetivos relacionados con la mejora educativa.

- 30) Reconocer al profesorado su autoridad magistral y académica, evitando correcciones injustificadas en su actuación docente.
- 31) Otorgar al profesorado de los centros docentes públicos presunción de legitimidad ante la Administración educativa en el ejercicio de las funciones propias de sus cargos o con ocasión de ellas.
- 32) Promover ante la Fiscalía la calificación como atentado de las agresiones, intimidaciones graves o resistencia activa grave que se produzcan contra el profesorado de los institutos de educación secundaria, cuando se hallen ejecutando las funciones de sus cargos o con ocasión de ellas.
- 33) Proporcionar asistencia psicológica y jurídica gratuita al personal docente de todos los niveles educativos que preste servicios en los centros docentes públicos por hechos que se deriven de su ejercicio profesional. La asistencia jurídica consistirá en la representación y defensa en juicio, cualesquiera que sean el órgano y el orden de la jurisdicción ante los que se diriman.
- 34) Definir como derecho del profesorado el recibir el apoyo y respaldo permanente, su reconocimiento profesional y el fomento de su motivación por las autoridades educativas y la inspección educativa.
- 35) Desburocratizar la actividad general del profesorado y simplificar los procedimientos administrativos relacionados con la docencia.
- 36) Conceder premios al profesorado por contribuciones destacadas para la mejora de las prácticas educativas, del funcionamiento de los centros docentes y de su relación con la comunidad educativa.
- 37) Acreditar al profesorado para que disponga de acceso gratuito a las bibliotecas y museos dependientes de los poderes públicos, así como para hacer uso de los servicios de préstamo de libros y otros materiales que ofrezcan dichas bibliotecas.
- 38) Estudiar y poner en práctica iniciativas, junto con la Consejería con competencias en materia de universidades, para atraer al estudio de las ciencias de la educación y a la práctica docente a los estudiantes con mejor cualificación.
- 39) Asegurar, en colaboración con la Consejería con competencias en materia de universidades y las universidades andaluzas, que la formación inicial y permanente del profesorado incluye los contenidos y competencias necesarios para su formación como educadores eficientes. A tales efectos, debería incluirse un alto nivel de lengua y aritmética, fuertes capacidades

interpersonales y de comunicación, deseos de aprender y motivación para enseñar.

- 40) Definir, en colaboración con la Consejería con competencias en materia de universidades y las universidades andaluzas, el perfil profesional del profesorado, de forma que incorpore los conocimientos y competencias necesarios para el ejercicio de la función docente en el sistema educativo andaluz, teniendo en cuenta los criterios de las Facultades de Educación.
- 41) Establecer procedimientos de acreditación de los centros docentes que garanticen el compromiso con la calidad y la innovación educativa de los colegios e institutos en los que se lleve a cabo la formación inicial del profesorado y la fase de prácticas de los procedimientos selectivos para el ingreso en la función pública docente.
- 42) Garantizar una progresiva inmersión del profesorado novel en la práctica educativa y su participación activa en los procesos de enseñanza.
- 43) Garantizar que la selección del personal funcionario para el ingreso en los distintos cuerpos docentes cuente con una fase de prácticas, que tendrá la duración de un curso académico y en la que se comprobará el grado de desarrollo de las competencias profesionales de cada candidato o candidata.
- 44) Asegurar que la dirección de la fase de prácticas de los procedimientos selectivos para el ingreso en la función pública docente se lleve a cabo por profesorado experimentado, seleccionado en función de su trayectoria profesional y de su compromiso con la mejora de la práctica educativa.
- 45) Incluir en la fase de prácticas de los procedimientos selectivos para el ingreso en la función pública docente un curso de formación que incida en el desarrollo de las competencias precisas para el ejercicio efectivo de la docencia en el aula.
- 46) Asegurar que la evaluación de la fase de prácticas de los procedimientos selectivos para el ingreso en la función pública docente se realiza atendiendo al desempeño de la función docente y al curso de formación realizado, de forma que se garantice el acceso a la condición de funcionario de aquellas personas que reúnen las habilidades y técnicas precisas para el ejercicio efectivo de la actividad docente.
- 47) Concebir la formación permanente como un derecho y un deber de todo el profesorado, garantizando la Administración educativa la planificación de la misma con la participación de la comunidad educativa.
- 48) Favorecer la formación permanente del profesorado en los centros docentes y en horario laboral.

- 49) Computar como horas de formación, a efectos del reconocimiento de sexenios, las horas dedicadas por el profesorado al desarrollo de planes y proyectos educativos de mejora que tengan carácter voluntario.
- 50) Difundir y compartir las experiencias que, sobre los métodos de enseñanza de las competencias en comunicación lingüística y en destrezas matemáticas, realice el profesorado, particularmente los maestros y maestras que trabajan en la educación infantil y en el primer ciclo de la educación primaria.
- 51) Impulsar actividades de formación permanente del profesorado orientadas a la preparación para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje dirigidos a la adquisición por el alumnado de las competencias básicas y, en particular, de la competencia en comunicación lingüística.
- 52) Impulsar la formación permanente de los profesionales que atienden al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- 53) Incluir contenidos informativos y formativos sobre altas capacidades intelectuales en los portales educativos de la Consejería de Educación.
- 54) Difundir las iniciativas y buenas prácticas que se están desarrollando en la atención al alumnado con altas capacidades intelectuales en las diferentes etapas educativas y modalidades de enseñanza.
- 55) Impulsar actividades de formación permanente del profesorado orientadas a la preparación para la atención específica al alumnado con dislexia.
- 56) Establecer y poner en práctica unos criterios comunes para diagnosticar la dislexia y para desarrollar la intervención educativa más adecuada.
- 57) Favorecer la incorporación del personal docente de otros cuerpos o especialidades al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, especialidad de psicología y pedagogía.
- 58) Asignar al profesorado del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, especialidad de psicología y pedagogía, un mínimo de carga lectiva, a determinar, en aquellas materias para las que tengan competencia docente, sin perjuicio de la preferencia del profesorado titular de las mismas.
- 59) Favorecer la estabilidad del profesorado en los centros docentes, particularmente durante la enseñanza obligatoria. A tales efectos, se procurará la continuidad del profesorado tutor durante el segundo ciclo de la educación infantil y los tres ciclos de la educación primaria. Asimismo, donde sea indispensable la presencia de profesorado interino con duración superior a un curso académico, favorecer su continuidad en el mismo centro.

- 60) Continuar con la política de reducción del número de profesorado interino hasta situar su porcentaje por debajo del 8% aconsejado por la Unión Europea, favoreciendo la incorporación al sistema educativo público de profesorado funcionario de carrera mediante convocatorias generales de oposiciones en las que se valore la experiencia docente como profesorado interino.

### **III. FAMILIAS.**

La responsabilidad fundamental de las familias de proporcionar la educación de mayor calidad para sus hijos e hijas no puede quedar reducida a buscar “el mejor centro” para ellos, en la creencia de que esto les garantizará una “buena educación”. Dicha responsabilidad significa comprometerse y responsabilizarse, estar dispuestos a formarse para educar mejor, proporcionar un ambiente familiar adecuado, escuchar, dialogar y razonar conjuntamente con nuestros hijos e hijas, tomar decisiones, decir “no” cuando sea necesario, facilitar experiencias enriquecedoras, fomentar y servir de ejemplo en valores universales como el respeto, la solidaridad, la tolerancia, la libertad responsable, la igualdad de derechos, el esfuerzo, la ciudadanía activa, el compromiso social... etc.

La participación activa de los padres y madres en la educación de sus hijos e hijas y su colaboración con los objetivos escolares es una de las variables principales para asegurar un buen progreso educativo del alumnado o, al menos, para evitar su fracaso escolar.

Las cifras del fracaso escolar, las relaciones que los padres establecen con sus hijos, sus códigos comunicativos y lingüísticos, sus expectativas sobre su futuro, el apoyo que les proporcionan en las tareas escolares y su participación en las actividades del centro educativo constituyen una malla poderosa que sostiene el interés y el esfuerzo del niño por ampliar sus conocimientos.

Para ello los centros deberían plantearse como objetivo primordial el hacer una planificación cuidadosa sobre cómo informar, compartir y ayudar a los padres y madres en su acción educadora. Con el fin, asimismo, de ayudar a los padres y madres a que participen en las actividades del centro.

El convencimiento de que la acción familiar es importante para prevenir el fracaso escolar, de que determinadas familias tienen especiales dificultades para ello y de que el centro escolar tiene posibilidades de intervención en el ámbito familiar, debe conducir a que el apoyo a estas familias sea una prioridad educativa y a que a esta tarea dediquen todo el profesorado y especialmente los orientadores de los centros parte de su tiempo.

En consecuencia, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a desarrollar las siguientes medidas:

- 61) Incorporar en los proyectos educativos de los centros de educación primaria y de educación secundaria obligatoria la posibilidad y el procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, así como los mecanismos para evaluar su efectividad.
- 62) Extender y generalizar a todos los centros docentes públicos la modalidad de tutoría electrónica, sin que esto implique prescindir del imprescindible y recomendable contacto personal directo entre el profesorado tutor y las familias.
- 63) Favorecer la formación y participación de los padres y las madres en los centros educativos, para que sean más conscientes de sus posibilidades en la educación de sus hijos e hijas y dispongan de mejores estrategias.
- 64) Planificar desde cada centro cómo informar, compartir y ayudar a los padres y madres en su acción educadora, especialmente con aquellas familias en las que se constate que hay graves dificultades para ejercerla.
- 65) Asegurar que las imprescindibles relaciones entre los tutores y tutoras y las familias se desarrollan en horarios compatibles con los horarios laborales de los padres y las madres.
- 66) Potenciar y primar programas de lectura en los que participen las familias (Leer en familia, Contar cuentos en la cama, Recuperación de cuentos populares, publicación de antologías, etc.).
- 67) Establecer compromisos lectores para incentivar la lectura en casa entre el alumnado, sus padres y madres y el profesorado que ejerce la tutoría, en el marco de los compromisos educativos a que se refiere el artículo 31 de la Ley de Educación de Andalucía.
- 68) Aumentar el compromiso de los distintos sectores de la comunidad educativa para formar parte de los consejos escolares, para lo que es necesario actividades que promuevan la formación en este ámbito concreto con jornadas, cursos, simposium, etc.
- 69) Promover la presencia como electores de los miembros de la comunidad educativa en las elecciones que anualmente se celebran en los distintos centros docentes.
- 70) Establecer una línea de trabajo/información/formación para dar a conocer la importancia del consejo escolar en la actividad de los centros docentes.

- 71) Continuar desarrollando durante la presente legislatura medidas de fomento del asociacionismo de padres y madres, a través, entre otras actuaciones, de las convocatorias anuales de ayudas dirigidas a estas asociaciones.
- 72) Apoyar las actividades complementarias de centros educativos y de las federaciones de asociaciones de padres y madres del alumnado con altas capacidades intelectuales.
- 73) Apoyar las actividades complementarias de centros educativos y de las federaciones de asociaciones de padres y madres del alumnado con dislexia.

#### **IV. CENTROS DOCENTES.**

La autonomía de los centros educativos constituye un elemento central de una gestión de los centros para conseguir la calidad.

La autonomía debe abarcar los tres campos clásicos de la autonomía de centros, es decir, el pedagógico, el organizativo y el económico. La responsabilidad del centro y del profesor es personalizar la educación para los alumnos y desarrollar un sistema donde estos puedan ir a su ritmo; de esa forma se compensan las situaciones de desventaja y se desarrolla el potencial de los que tienen más talento.

La autonomía nunca puede entenderse como contraria a la equidad. No debe servir para facilitar el establecimiento de un ranking entre los centros según los resultados de cada uno. La autonomía no debe suponer tampoco un peligro para que los centros que atienden población desfavorecida aumenten el riesgo de deterioro y desprestigio de su labor. En este caso, por el contrario, la autonomía les debe facilitar herramientas de compensación educativa y progreso y convergencia en los resultados educativos con aquellos centros que no padecen estas dificultades. Se trata de ofrecer un currículo común a toda la población escolar, pero dentro de la diversidad.

La autonomía debe suponer que, en la evaluación de su tarea, no sólo se tenga en cuenta los resultados alcanzados, sino también el punto de partida y las condiciones de contexto en que se ha movido cada centro.

En cualquier caso, la autonomía es la única opción que tenemos para abordar con posibilidades la diversidad generada por una sociedad compleja.

La necesidad de una amplia autonomía para los centros surge especialmente de los alumnos más desmotivados, que necesitan de una forma de enseñar más activa, flexible, accesible, abierta y que les otorgue mayor protagonismo. Por ello, es preciso promover medidas organizativas que faciliten la adaptación de la enseñanza a grupos más pequeños. En centros con una amplia autonomía, los desdobles en determinadas áreas y los agrupamientos flexibles pueden contribuir a este objetivo.

La autonomía de los centros no debe ser meramente nominal. Medidas necesarias y comúnmente reclamadas como las ya citadas de los refuerzos, los grupos flexibles, la prioridad al apoyo dentro del aula a alumnos con necesidades educativas especiales, el enriquecimiento curricular para alumnos con altas capacidades, etc... deben ir acompañadas de los correspondientes medios materiales, humanos y, por consiguiente, presupuestarios.

La autonomía de los centros educativos debe ir unida a un modelo de dirección eficaz, moderno, basado en proyectos de mejora y que dé respuesta a las necesidades de la comunidad educativa y de la sociedad en la que está inmerso el centro.

El modelo de dirección debe fundamentarse en el ejercicio del liderazgo pedagógico del equipo directivo en el marco de un Plan de Centro que se elabore de forma participativa y democrática que, en ningún caso, debe confundirse con un modelo de gestión en el que se diluyan las responsabilidades.

La autonomía de los centros se debe articular en el Plan de Centro. Su carácter plurianual debe establecer un marco estable para su desarrollo, siendo revisable en cualquier momento y siempre que haya un cambio en la dirección del centro.

A su vez, lógicamente el proyecto de dirección, tal como dice la LEA, deberá contemplar un conjunto de medidas y decisiones para el desarrollo y evaluación del Plan de Centro.

Se debe potenciar la continuidad de equipos directivos consolidados con capacidad de tomar decisiones sobre los horarios y cursos a impartir por el profesorado del centro, de acuerdo con unos criterios pedagógicos y la mejor atención educativa del alumnado, de pedir explicaciones sobre el trabajo que se desarrolla en el aula y el grado de cumplimiento de los acuerdos de los órganos de coordinación docente.

Hay que desterrar de una vez por todas la figura del director-gestor desentendido del desarrollo del trabajo educativo que se realiza en las aulas.

No hay que olvidar que es el conjunto de los docentes del centro quien inevitablemente debe asumir colectivamente el proyecto educativo.

Para ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a desarrollar las siguientes medidas:

- 74) Dotar a los centros docentes de autonomía pedagógica, de organización y de gestión para poder llevar a cabo modelos de funcionamiento propios, concretados en los correspondientes proyectos educativos y reglamentos de organización y funcionamiento.



- 75) Continuar con la dotación a los centros docentes de los recursos humanos y materiales necesarios para el ejercicio de la autonomía a que se refiere el punto anterior.
- 76) Establecer el marco general que permita a los centros docentes sostenidos con fondos públicos elaborar su Plan de Centro que, sin perjuicio de sus posibles modificaciones, tendrá carácter plurianual, obligará a todo el personal del centro y vinculará a la comunidad educativa del mismo.
- 77) Potenciar el liderazgo pedagógico, organizativo y de gestión, así como las competencias de los directores y directoras de los centros docentes públicos en el marco de un Plan de Centro elaborado de forma participativa y democrática. A tales efectos, la dirección de los centros tendrá capacidad para organizar el horario general del centro y la asignación del profesorado a las diferentes áreas, materias o módulos, de acuerdo con los criterios pedagógicos que se establezcan, así como a realizar el seguimiento del trabajo que desarrolle el profesorado en el aula y del grado de cumplimiento de los acuerdos de los órganos de dirección y de coordinación docente del centro.
- 78) Estudiar las causas por las que se producen situaciones en las que ningún profesor o profesora presenta su candidatura para acceder a la dirección de los centros docentes públicos.
- 79) Diseñar protocolos para que las sustituciones programadas de las bajas del profesorado (maternidad/paternidad, permisos reglamentados, etc.) se produzcan de inmediato e implantar procedimientos flexibles y ágiles – con la suficiente previsión presupuestaria – para proceder a sustituir al profesorado en el plazo más breve posible (cinco días lectivos) cuando se produzcan bajas repentinas o no programadas. Realizar las sustituciones con profesorado específico, destinando al profesorado que realiza actualmente en los centros funciones de sustituciones a labores exclusivamente de apoyo.
- 80) Estudiar las circunstancias cualitativas y cuantitativas de las bajas y ausencias del profesorado, con objeto de conocerlas y de contribuir a su corrección en la medida de lo posible, en el marco de la política de prevención de riesgos y salud laboral del profesorado.
- 81) Regular la distribución entre el profesorado de las áreas, materias o módulos que tengan encomendados, así como de los grupos de alumnado que atenderán, estableciendo criterios pedagógicos para realizar dicha asignación y sin tener en cuenta la antigüedad.
- 82) Favorecer la actuación coordinada de los equipos docentes en los institutos de educación secundaria, para prevenir los problemas de aprendizaje o de convivencia que puedan presentarse y compartir toda la información que sea

necesaria para el cumplimiento de sus funciones. A tales efectos, se habilitarán horarios específicos para las reuniones de coordinación.

- 83) La planificación y selección sucesivas de centros que verán reducidas sus ratios a corto y medio plazo se hará en función de las necesidades propias de los centros.
- 84) Dotar a los centros docentes públicos de educación infantil y primaria de profesorado de apoyo para atender específicamente al alumnado que presente deficiencias significativas en el aprendizaje de las materias instrumentales.
- 85) Dotar a los institutos de educación secundaria de profesorado para que puedan desdoblar los grupos de educación secundaria obligatoria para impartir las materias instrumentales de lengua española, matemáticas e idiomas, de forma que por cada dos grupos se establezcan tres.
- 86) Dotar a los centros públicos de educación infantil y primaria de un orientador del equipo de orientación educativa de zona que se integrará en el Claustro de Profesorado a todos los efectos. Dicho orientador y, en su caso, los maestros y maestras especializados en la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, los maestros y maestras especialistas en pedagogía terapéutica o en audición y lenguaje y otros profesionales con la debida cualificación constituirán el equipo de orientación de centro.
- 87) Dotar de profesorado de apoyo y de profesionales con la adecuada cualificación a los centros docentes que desarrollen programas específicos dirigidos al alumnado que presenta graves carencias lingüísticas, o en sus competencias o conocimientos básicos, derivadas de su incorporación tardía al sistema educativo.
- 88) Dotar, progresivamente, antes de 2013 a todos los centros sostenidos con fondos públicos que impartan la educación primaria o la educación secundaria obligatoria de una unidad, al menos, para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.
- 89) Promover, en colaboración con otras Administraciones, la adopción de planes integrales de compensación educativa en las zonas desfavorecidas económica, social y culturalmente que acogen a población con riesgo de exclusión.
- 90) Apoyar de manera específica, mediante la dotación de partidas extraordinarias de gastos de funcionamiento y de profesorado de apoyo, a los centros que atienden alumnado que, por sus circunstancias socioeconómicas y características generales, se encuentran en situación de desventaja.

- 91) Dotar, progresivamente, antes de 2013 a todos los centros sostenidos con fondos públicos que impartan la educación secundaria obligatoria de programas de cualificación profesional inicial dirigidos al alumnado que lo precise. Dichos programas incluirán el módulo de carácter voluntario a que se refiere la letra c) del artículo 30.3 de la Ley Orgánica de Educación, cuya superación conduce a la obtención de la titulación básica.
- 92) Continuar realizando una convocatoria anual de subvenciones dirigida a entidades y Corporaciones locales que colaboren en el desarrollo del primer curso de los programas de cualificación profesional inicial.
- 93) Incrementar la plantilla de profesorado, de personal de la inspección educativa y de personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, al menos, en los términos y plazos establecidos en la memoria económica de la Ley de Educación de Andalucía.
- 94) Incrementar la oferta de plazas en el primer ciclo de la educación infantil, de forma que en un plazo máximo de ocho años se atienda la demanda existente.
- 95) Realizar una red pública de escuelas infantiles que impartan el primer ciclo de dicha enseñanza.
- 96) Potenciar las bibliotecas escolares favoreciendo el uso regular de éstas, para convertirlas en centros de recursos de apoyo al currículo y en eje de las actividades relacionadas con las prácticas lectoras.
- 97) Autorizar y apoyar a los centros para el desarrollo de planes dirigidos a la promoción de la lectura y el uso de la biblioteca escolar.
- 98) Desarrollar en los centros docentes, en colaboración con los Ayuntamientos, editoriales, colectivos y asociaciones, actividades de animación a la lectura y de promoción del libro en sus diferentes formatos.
- 99) Realizar, una vez finalizado el presente curso escolar 2009/10, una evaluación del Programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares y una valoración de los resultados de mejora logrados por los centros docentes acogidos al mismo en la primera convocatoria y que finalizan este curso el periodo fijado para su desarrollo.
- 100) Estudiar las modificaciones que, en su caso, podrían incluirse en el Programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares en las ediciones sucesivas, en función de los resultados obtenidos en la evaluación, buscando el máximo consenso posible con todos los sectores de la comunidad educativa.

- 101) Programar la sucesiva participación de todos los centros docentes públicos en el Programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares una vez revisado y consensuado con todos los sectores de la comunidad educativa, incidiendo de manera particular en los institutos de educación secundaria.
- 102) Garantizar una adecuada y equilibrada escolarización entre todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, dotando a las comisiones de escolarización de las competencias necesarias para garantizar su cumplimiento.
- 103) Crear una oferta comarcal de integración de la formación profesional reglada y la formación profesional para el empleo.
- 104) Crear en la presente legislatura una red de centros integrados de formación profesional en la que haya, al menos, un centro por cada una de las provincias de Andalucía.
- 105) Ampliar la oferta de ciclos formativos de grados medio y superior de formación profesional reglada, asegurando su equilibrio territorial de acuerdo con las necesidades del entorno productivo.
- 106) Profundizar la colaboración entre los centros docentes que impartan formación profesional reglada y las empresas de su entorno.
- 107) Facilitar la progresiva incorporación a los centros docentes de formación profesional dependientes de la Consejería de Educación de acciones de formación para el empleo, de acuerdo con los criterios que a tales efectos establezca la Consejería de Empleo.
- 108) Impulsar la creación de Campus científico-tecnológicos, partiendo de la experiencia acumulada en el desarrollo de los parques tecnológicos ya existentes.
- 109) Impulsar el Plan para la implantación de la enseñanza bilingüe en Andalucía
- 110) Con carácter general, realizar el crecimiento del sistema educativo andaluz mediante la creación de centros docentes públicos.
- 111) Desarrollar el título V de la Ley de Educación de Andalucía, relativo a las redes y zonas educativas, con objeto de favorecer el funcionamiento en red de los centros docentes y potenciar la coordinación entre los centros de educación primaria y de educación secundaria.
- 112) Aprobar una normativa de convivencia escolar que refuerce la autoridad del profesorado, haga asumir un mayor compromiso de la Administración

educativa, con más profesorado de apoyo, otorgue una mayor autonomía a los centros docentes para elaborar sus normas de convivencia y establezca un detallado sistema de correcciones y medidas disciplinarias de aplicación ágil e inmediata.

## **V. MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL.**

Los medios de comunicación, y más recientemente las Nuevas Tecnologías, han modificado la manera de construir el saber, el modo de aprender, la forma de conocer. Los medios son siempre educativos, en la medida en que influyen sobre lo que los niños aprenden y sobre la manera en que aprenden. Es decir, sobre sus saberes y sobre su relación con el saber; sobre el proceso donde se mezclan razón y emoción, información y representación. Los medios enseñan a los niños y niñas “contenidos” y también “comportamientos de la vida cotidiana”.

Las actitudes y valores que predominan en los programas, incluso en los infantiles, así como el particular universo de anuncios publicitarios, se identifican con la competitividad y el individualismo, el recurso a la violencia como medio para resolver conflictos, la estimulación del consumo y la adquisición de cosas como forma de satisfacer deseos, etc. La solidaridad y la cooperación, el pacifismo, el igualitarismo y la búsqueda de la realización personal por medios diferentes del consumo de mercancías son actitudes y valores menos frecuentes.

Aunque la escuela ha sido la institución creada por la sociedad para cumplir las necesidades de formación y de pervivencia cultural en las nuevas generaciones, ésta no ha ido evolucionando al mismo tiempo que la sociedad, a pesar de los grandes esfuerzos de adaptación por parte del profesorado y por parte de la administración con diferentes reformas educativas. Este desfase que se produce en la escuela, entre otras cosas, ha consolidado la opinión que se venía teniendo sobre los medios de comunicación en cuanto a su función educativa, tanto es así que algunos los consideran escuela paralela. En realidad, son los medios los que nos transmiten mayor cantidad de información, nos ofrecen modelos atractivos, nos proporcionan la facilidad e inmediatez de elegir lo que queremos con solo pulsar unas teclas, e incluso nos permiten experimentar de forma virtual aquello que la sociedad reprime. La facilidad con que llegan estos medios a las emociones de las personas produce gran satisfacción en éstas y crea incontables pseudonecesidades, que hace que se incremente el consumo de bienes que en realidad no son útiles y se adopten entre otros, determinados estereotipos sobre el modo de vestir y de actuar.

Tras esta pequeña reflexión podemos decir, que los objetivos perseguidos por los medios de comunicación no coinciden con los de la escuela. Así por ejemplo, vemos que ésta pretende, aunque no siempre lo consigue, fomentar la razón y el espíritu crítico, la cooperación, el esfuerzo, la autonomía, el respeto al medio ambiente, la educación en la igualdad y la no discriminación... mientras que en los medios de comunicación en muchas ocasiones se resalta la inmediatez, la afirmación sin contraste, el

individualismo, la desigualdad, el sexismo, el consumismo, la competitividad, la violencia...

El profesorado, las familias, incluso las administraciones sin la connivencia de los medios de comunicación son incapaces de conseguir alcanzar los principios educativos que emanan de la Ley de Educación de Andalucía. Ahora, talvez más que nunca, se hace necesario establecer acuerdos de colaboración con los medios de comunicación social.

Para ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a desarrollar las siguientes medidas:

- 113) Los medios de comunicación de titularidad pública de la Junta de Andalucía y de las corporaciones locales desarrollarán espacios de interés educativo que tengan como objetivo poner en valor el estudio, el esfuerzo personal, la asunción de responsabilidades y la adquisición de los valores de la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres.
- 114) Establecer convenios de colaboración con los medios de comunicación social con el fin de hacer converger a los profesionales de la información y los de la educación en un mismo proyecto de formación de la infancia y juventud andaluzas, así como favorecer que los medios tengan en cuenta en sus códigos éticos los principios que sustentan la educación andaluza, evitando la emisión de contenidos violentos, degradantes y ofensivos.
- 115) Continuar impulsando la colaboración con la RTVA para la emisión de programas de interés educativo.
- 116) Continuar aplicando el máximo rigor en las funciones que tiene atribuidas el Consejo Audiovisual con relación a los valores constitucionales y cívicos, especialmente respecto a la infancia y la juventud”.

## **VI. EVALUACIÓN EDUCATIVA.**

La evaluación constituye una herramienta imprescindible para conocer por donde vamos y si estamos lejos del sitio al que queremos llegar.

Sobre la evaluación y supervisión del sistema educativo, es indudable la necesidad de supervisar de forma profesional el funcionamiento del sistema educativo. Para ello, la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, cuyo funcionamiento acaba de comenzar, constituye una poderosa herramienta de evaluación y mejora.

También es indispensable contar con la inspección educativa como el instrumento más cercano a los centros para colaborar tanto en las autoevaluaciones,

como en las evaluaciones externas centradas en elementos orientados a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje. La Consejería de Educación y sus servicios provinciales de recursos humanos, planificación y gestión económica deben ejercer el control sobre variables de organización de los centros.

En una sociedad moderna y democrática, no cabe la autocomplacencia, la acomodación o el ocultamiento, y es necesario rendir cuentas de lo que se hace y los resultados que se obtienen ante los poderes públicos. Así pues, es preciso publicitar los informes de las instituciones evaluadoras y supervisoras que se produzcan, de manera que, al igual que en otros países, la ciudadanía reciba información desde entidades profesionales de la situación del sistema educativo. Naturalmente, dichos informes deben reflejar con imparcialidad tanto los logros y aciertos como los fallos y fracasos.

Las autoevaluaciones son buenas fundamentalmente, como elemento de información y seguimiento de la propia labor de los agentes del proceso educativo y así deben considerarse.

Pero, para conocer con rigor y objetividad la situación global real del Sistema Educativo Andaluz, las evaluaciones externas, realizadas por organismos independientes y desligados en lo posible de conexiones políticas partidistas son indispensables.

En consecuencia, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a desarrollar las siguientes medidas:

- 117) Realizar la evaluación y supervisión del sistema educativo de forma profesional y con autonomía de gestión, a través de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.
- 118) Aplicar los planes plurianuales de evaluación general del sistema educativo andaluz.
- 119) Evaluar los indicadores de calidad del sistema educativo andaluz.
- 120) Realizar evaluaciones de diagnóstico de las competencias básicas alcanzadas por el alumnado, tanto en la educación primaria como en la educación secundaria obligatoria.
- 121) Evaluar el rendimiento del alumnado y el impacto de los elementos de contexto en el mismo.
- 122) Evaluar el funcionamiento de los centros docentes, los programas y los servicios educativos.
- 123) Evaluar las actividades docentes y de gestión del profesorado, así como la función directiva, la formación del profesorado y la inspección educativa.

- 124) Evaluar al profesorado para su reconocimiento y acreditación.
- 125) Evaluar la consecución de los objetivos educativos propios de cada centro.
- 126) Evaluar a la propia Administración educativa.
- 127) Establecer los procedimientos de evaluación y dar publicidad a los mismos.
- 128) Colaborar con los organismos nacionales e internacionales de evaluación educativa.
- 129) Asignar a la inspección educativa, como instrumento más cercano a los centros, el papel de colaborar tanto en las autoevaluaciones de los centros como en las evaluaciones externas centradas en elementos orientados a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- 130) Publicar periódicamente las conclusiones de interés general de las evaluaciones realizadas por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, así como divulgar los de otras instituciones de prestigio que afecten al sistema educativo andaluz.

## **VII. FINANCIACIÓN.**

- 131) Mejorar la financiación de las políticas educativas hasta alcanzar la financiación contemplada en la memoria económica de la Ley de Educación de Andalucía durante el período previsto en la misma, con el fin de hacer frente a las mejoras necesarias para una educación de calidad. Asimismo, continuar avanzando progresivamente en el incremento del gasto educativo respecto del PIB hasta alcanzar el de las regiones y países europeos y del gasto por alumno hasta alcanzar, al menos, las cifras promedio de las Comunidades Autónomas del Estado Español.